



RESOLUCIÓN Nro.

27 85 28 AGO 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, una vez revisado el Sistema Humano®, mediante el cual se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare, se determinó la existencia de una (1) plaza correspondiente al empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, en vacancia definitiva, en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITÁN del municipio de La Salina.

Que la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITÁN del municipio de La Salina se originó con ocasión de la expedición de la Resolución No. 2473 del 03 de agosto de 2026, "*Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacante definitiva*", mediante la cual se hizo efectiva la renuncia presentada por el Directivo Docente Juan de Jesús Cetina Cetina.

Que, igualmente, una vez revisado el Sistema Humano®, mediante el cual se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare, se determinó la existencia de una (1) plaza correspondiente al empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, en vacancia definitiva, adscrita a la Institución Educativa Técnica Empresarial del Norte de Casanare – ITENCA del municipio de Paz de Ariporo.

Que la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa Técnica Empresarial del Norte de Casanare – ITENCA del municipio de Paz de Ariporo se originó con ocasión de la expedición de la Resolución No. 2739 del 25 de agosto de 2026, "*Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo*", mediante la cual se aceptó la renuncia al encargo en el empleo de Coordinador presentada por la señora Martha Cecilia Parada Vargas.

Que, en virtud de la existencia de dos (2) vacantes definitivas correspondientes a los empleos de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR y DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, y atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario adelantar la convocatoria dirigida a los educadores con derechos de carrera, con el propósito de proveer transitoriamente dichos empleos mediante la situación administrativa de encargo, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*", adicionado y modificado, entre otras disposiciones, por el Decreto 490 de 2016, el Decreto 2105 de 2017 y demás normas que regulan la carrera docente y la provisión transitoria de empleos de directivos docentes.

RESOLUCIÓN Nro.

27 85

28 AGO 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, mediante el cual se modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, el artículo 2.4.6.3.13 establece que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en un empleo inferior al que se pretende proveer transitoriamente, atendiendo el siguiente orden:

- a) Para el encargo de rector: director rural, coordinador o docente.
- b) Para el encargo de director rural: docente.
- c) Para el encargo de coordinador: docente.

Que la Secretaría de Educación de Casanare, mediante la Resolución No. 0769 del 6 de abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacancia definitiva y/o temporal, pertenecientes a la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en consecuencia, resulta procedente convocar a los educadores con derechos de carrera del Departamento de Casanare que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como en la Resolución No. 0769 del 6 de abril de 2017, para participar en el proceso de selección para la provisión transitoria, mediante encargo, de las vacantes definitivas anteriormente señaladas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA PARA EL EMPLEO DE RECTOR. Convocar a los educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera para que se inscriban en el proceso de selección para la provisión transitoria, mediante la situación administrativa de encargo, de una (1) plaza correspondiente al empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, en vacancia definitiva, de la Institución Educativa JORGE ÉLIECER GAITÁN del municipio de La Salina.

ARTÍCULO 2. CONVOCATORIA PARA EL EMPLEO DE COORDINADOR. Convocar a los educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera para que se inscriban en el proceso de selección para la provisión transitoria, mediante la situación administrativa de encargo, de una (1) plaza correspondiente al empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, en vacancia definitiva, adscrita a la Institución Educativa Técnica Empresarial del Norte de Casanare – ITENCA del municipio de Paz de Ariporo.

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO. El procedimiento aplicable al proceso de selección para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos objeto de la presente convocatoria será el establecido en la Resolución No. 0769 del 6 de abril de 2017, expedida por la Secretaría de



RESOLUCIÓN Nro.

2785

28 AGO 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

Educación del Departamento de Casanare, y en las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS. Los educadores que deseen participar en el proceso de selección para la provisión mediante encargo de los empleos objeto de la presente convocatoria deberán presentar su solicitud exclusivamente dentro de los términos establecidos en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral d), de la Resolución No. 0769 del 6 de abril de 2017.

Las inscripciones deberán efectuarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán estar acompañadas de los documentos y soportes que acrediten, según corresponda, los siguientes aspectos:

1. Hoja de vida en el formato único de la Función Pública.
2. Relación específica de los cargos desempeñados durante los seis (6) años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en los empleos de directivo docente, coordinador o docente, según corresponda.
3. Certificaciones de los estudios realizados.
4. Certificaciones de reconocimientos obtenidos.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia laboral como directivo docente, coordinador o docente.
6. Exposición de las razones que motivan la postulación al empleo objeto de la convocatoria.
7. Propuesta de los aportes que el aspirante proyecta realizar a la institución educativa en caso de ser seleccionado.
8. Certificaciones relacionadas con estímulos, reconocimientos o aportes a la gestión pedagógica, cuando a ello hubiere lugar.
9. Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, antecedente judiciales expedidos por la Policía Nacional y consulta de medidas correctivas, de conformidad con las disposiciones vigentes.

PARÁGRAFO. La documentación aportada por los aspirantes deberá ser clara, legible y encontrarse vigente cuando la naturaleza del documento así lo exija. La falta de acreditación de los requisitos o la presentación extemporánea de la documentación dará lugar a las consecuencias previstas en las normas que regulan el proceso.

ARTÍCULO 5. CRONOGRAMA. La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con las fechas y etapas establecidas en el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN Nro. 2785 28 AGO 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Rector y Coordinador a través de encargo"

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	Del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2026.
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	Del 03 al 07 de septiembre de 2026.
Publicación del acta del comité evaluador para designación de los educadores que deben ser encargados en los empleos respectivos.	08 de septiembre de 2026.
Reclamación a resultados de la convocatoria.	09 de septiembre de 2026.
Publicación de resultados definitivos.	10 de septiembre de 2026.
Expedición de actos administrativos de encargos	11 de septiembre de 2026, en adelante.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

28 AGO 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.